

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

- 2038** *Resolución de 30 de enero de 2018, de la Universidad de A Coruña, por la que se publica el cambio de denominación del título de Máster en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo por el de Máster en Náutica y Transporte Marítimo, y el plan de estudios actualizado de dicho título.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de A Coruña aprobó, por Acuerdo de 29 de octubre de 2013, la propuesta de memoria del título de Máster en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo. Tras dicha aprobación, se obtuvo la verificación del Consejo de Universidades y la autorización para su implantación de la Comunidad Autónoma de Galicia. Finalmente se estableció el carácter oficial y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) por Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de noviembre de 2014 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE) de 29 de diciembre, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 24 de noviembre de 2014). El plan de estudios correspondiente fue publicado en el BOE el 9 de junio de 2015.

El Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos interpuso un recurso contencioso-administrativo contra el citado Acuerdo del Consejo de Ministros. El Tribunal Supremo (Sala Tercera, Sección 4.ª) dictó sentencia de fecha 11 de noviembre de 2016, que anula el referido Acuerdo únicamente en cuanto incorporó a la denominación del título de Máster en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo por la Universidad de A Coruña, el sustantivo de «ingeniería».

El 10 de febrero de 2017 entra en el Registro General de la Universidad de A Coruña una copia de la resolución de la Secretaría General de Universidades por la que se da cumplimiento a la precitada sentencia y en la que se indica: «da por anulado, con efectos desde el 12 de enero de 2017, el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de noviembre de 2014, por el que se estableció el carácter oficial de determinados títulos de máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, en lo que se refiere al título (entre otros) de Máster en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo por la Universidad de A Coruña, únicamente en cuanto incorpora a su denominación el sustantivo ingeniería».

El Consejo de Gobierno de la Universidad de A Coruña, por Acuerdo de fecha 29 de marzo de 2017, para dar cumplimiento a esta sentencia del Tribunal Supremo, aprobó el cambio de denominación del título de Máster en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo por el de Máster en Náutica y Transporte Marítimo, que fue autorizado por la Xunta de Galicia, mediante la Orden de la Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria de 19 de diciembre de 2017, publicada en el «Diario Oficial de Galicia» de 3 de enero de 2018, que establece que la Universidad de A Coruña de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, deberá publicar en los diarios oficiales correspondientes el plan de estudios del máster con la nueva denominación, con el fin de mantener informado al estudiantado interesado en el título.

Por lo expuesto, este Rectorado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior, resuelve publicar el mencionado cambio de denominación del título de Máster en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo por el de Máster en Náutica y Transporte Marítimo, así como su plan de estudios.

A Coruña, 30 de enero de 2018.–El Rector, Julio Ernesto Abalde Alonso.

ANEXO

Plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster en Náutica y Transporte Marítimo por la Universidad de A Coruña

Código RUCT: 4314857

Estructura de las enseñanzas (Real Decreto 1393/2007, anexo I, apartado 5.1)

1. Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ingeniería y Arquitectura.
2. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias (OB)	48
Optativas (OP)	6
Trabajo fin de máster (TFM)	6
Total	60

3. Contenido del plan de estudios:

Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Hidrostática y Estabilidad	6	OB
Gestión Integral de la Seguridad y la Protección	6	OB
Navegación Avanzada	6	OB
Maniobra Avanzada	6	OB
Informática para la Gestión Náutica	3	OB
Meteorología Náutica en Condiciones Extremas	3	OB
Gestión y Control de las Operaciones de Carga	6	OB
Gestión del Negocio Marítimo y Proyectos	6	OB
Gestión de Inspecciones Náuticas	6	OB
Particularidades del Derecho Marítimo	3	OP
Informática de Control	3	OP
Operación y Control Automático de Instalaciones Marítimas	3	OP
Técnicas de Salvamento y Control de Averías	3	OP
Mantenimiento del Casco	3	OP
Resistencia al Avance y Propulsión	3	OP
Trabajo fin de Máster	6	TFM

El plan de estudios oferta 6 asignaturas optativas de 3 créditos cada una, 18 créditos en total, de los que el alumnado tiene que elegir 6 créditos, es decir, 2 asignaturas.

La unidad temporal de todas las asignaturas es cuatrimestral y en el curso existe un equilibrio de créditos entre el 1.º y el 2.º cuatrimestre, que deberá ser respetado en el caso de producirse una modificación de la organización temporal de las asignaturas.

4. Condiciones de terminación.

Para obtener el título de Máster en Náutica y Transporte Marítimo el alumnado deberá superar 60 créditos ECTS distribuidos de acuerdo con el punto 2.